

Los conflictos que no resuelve la 'Ley Rider'

Paloma Torrecillas, *rtve.es*, 12.05.21

La 'Ley Rider' ha reconocido la situación de trabajadores por cuenta ajena a los 'rider', los repartidores de comida y productos a domicilio, pero ha dejado muchos flecos sueltos respecto al modelo laboral de los trabajadores surgidos con la irrupción de la economía digital.

La nueva norma reconoce como asalariados únicamente a los repartidores de plataformas digitales, dejando fuera a otros trabajadores de este tipo de plataformas que no se dediquen al reparto. Según Ignasi Beltrán, profesor de derecho laboral en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), "el principal problema de hacer una ley ad hoc es que no se ha dado respuesta a todo el fenómeno, que es mucho más amplio y está en clara expansión". Beltrán hace referencia a la economía digital, que se abre paso a gran velocidad y que arrastra a muchos más perfiles profesionales como abogados, traductores o limpiadores, entre otros.

(...) Ruben Ranz, coordinador de 'Tu respuesta sindical' en UGT, considera que la norma supone "un avance muy positivo en el derecho laboral", aunque echa de menos "que afecte a todos los trabajadores de plataformas digitales y no solo a los repartidores". Aun así, advierte, "eso no significa que no puedan ser considerados asalariados también, sino que habrá que luchar por sus derechos en los tribunales apoyándose en el Estatuto de los Trabajadores, tal y como ha ocurrido con los 'riders'".

Para las plataformas digitales, lejos de haberse zanjado el asunto, la grieta que separaba las dos posturas está más abierta que nunca. En un comunicado publicado al día siguiente del acuerdo alcanzado por la mesa de diálogo, las plataformas mostraron su rechazo a dicho texto. Llamaron la atención sobre el efecto que la laboralización podría tener en los repartidores y en el sector de la restauración, y considera que "mientras otros países europeos aprueban regulaciones que apoyan la economía digital con mayores protecciones para los repartidores autónomos, España parece ir en dirección contraria, poniendo en peligro un sector que aporta 700 millones al PIB nacional".

(...) Las asociaciones de repartidores pro autónomos APRA y Repartidores Unidos han mandado una carta a la UE donde advierten de que la nueva norma puede dejar a una parte de los 'riders' sin trabajo. Según estas asociaciones, este hecho "provocará un enorme desempleo en segmentos precisamente muy vulnerables de la población". En palabras de Jordi Mateo, presidente de APRA, se trata de "una ley desastrosa que no tiene en cuenta a muchos de nosotros". Además, se quejan de que el Gobierno no se reunió con ellos y de que su postura no fue escuchada en la mesa de negociación.

Desde la plataforma *Riders x derechos*, que llevan años luchando por ser reconocidos como asalariados, opinan que la 'Ley Rider' es "muy insuficiente y no va a la raíz del problema". Para diversos expertos especialistas en economía y derecho del trabajo, este tipo de empresas promueven la 'uberización' de la economía que Melissa Renau, investigadora en la UOC, define como "el uso de plataformas digitales para degradar condiciones laborales" y advierte de que ir en esta dirección significa "ir hacia un modelo donde la protección social sea muy mínima".

Posibilidad de presentación oral
Los conflictos que no resuelve la 'Ley Rider'

INTRODUCCIÓN

Artículo de la página web de la **Radio Televisión Española (RTVE)**– mayo de 2021 – tema = la economía digital y sus consecuencias.

SÍNTESIS

1) **¿Qué?** Polémica en torno a una ley llamada “ley Rider” que pretende defender a los trabajadores repartidores de comida y productos a domicilio •

2) **¿causas?** La 'Ley Rider' ha reconocido la situación de trabajadores por cuenta ajena a los 'rider' • Era necesario legislar sobre el modelo laboral de los trabajadores surgidos con la irrupción de la economía digital • una ley que afecta únicamente a los repartidores y deja fuera a profesionales como abogados, traductores o limpiadores • para los sindicatos, la ley es “un avance muy positivo en el derecho laboral pero debe afectar a todos los trabajadores de plataformas digitales y no solo a los repartidores” • las plataformas digitales mostraron su rechazo argumentando que va a dañar a los propios repartidores y al sector de la restauración • asociaciones de repartidores “pro autónomos” (opuestos a legislar) califican la ley de “desastrosa” para ellos, reprochan al gobierno que no se reuniera con ellos y de que su postura no fuera escuchada en la mesa de negociación • para otras plataformas favorables a ser reconocidos como asalariados por ley (*Riders x derechos*) la 'Ley Rider' es “muy insuficiente y no va a la raíz del problema”.

3) **¿consecuencias?** Un fenómeno en clara expansión, mucho más amplio que el sector del reparto a domicilio de comida • según las plataformas, es un sector que aporta 700 millones al PIB nacional; España va en contra de otros países europeos con leyes que apoyan la economía digital protegiendo más a los repartidores autónomos • Para diversos expertos especialistas en economía y derecho del trabajo, este tipo de empresas promueve la ‘uberización’ de la economía para ir hacia un modelo con mínima protección.

PROBLEMÁTICA POSIBLE

La inevitable economía digital, en fase de expansión en España.

Pistas de COMENTARIO

1. **Digitalización a marcha forzada:** La pandemia y sus confinamientos aceleraron, en España como en el resto del mundo hispánico, el proceso mundial de la venta y de los servicios *on line*. El cierre de restaurantes y comercios impulsó otros hábitos de consumo, tal vez fatales a las pautas de vida de los españoles (vivir en la calle, la cultura del tapeo, salir de copa, etc. ...). La violencia en países como México desarrolló los coches Uber, más seguros que los taxis tradicionales demasiadas veces vectores de agresiones (vehículos utilizados por delincuentes que luego roban y violentan a los pasajeros). En el caso de los “riders” y conductores Uber, las ventajas seducen a mucha gente: libertad horaria, impresión de ser su propio patrón, no depender de un contrato, posibilidad de estar en varias plataformas digitales para sumar ganancias, pocos impuestos. La contrapartida son muchas horas necesarias para alcanzar un salario correcto, la precariedad absoluta (posibilidad de ser excluido de la plataforma por un motivo u otro sin justificación), la falta de perspectivas de evolución.

2. **Economía digital española:** En junio de 2020, el informe *Economía Digital en España*, elaborado por la Asociación Española de Economía Digital (*Adigital*) y Boston Consulting Group (*BCG*) situaba en un 19% del PIB el impacto directo que tiene el sector en las finanzas nacionales, en segunda posición tras el inmobiliario en generar riqueza. Con datos de 2019 (antes de la pandemia), afirma que las empresas que están más digitalizadas pagan más sueldos, contratan más e invierten más. En los últimos años, España ha pasado de la posición 17 en el índice de Economía y Sociedad Digital, (DESI, por sus siglas en inglés) en 2015, a la posición número 11 en 2020. Las compras online aumentaron en un 22,3% (en comparación con el 14,7% anterior a la declaración del estado de alarma) durante los primeros 15 días de marzo de 2020.

Pistas de CONCLUSIÓN

Entre preocupación y esperanza ante la aparentemente inexorable implementación de la digitalización de la economía.

Complemento 1: *la Ley Rider: claves para entender un conflicto que va más allá de lo laboral*

Según Paloma Torrecillas, *rtve.es*, 11.05.21

Entre 2015 y 2017 llegan a España las empresas de reparto de bienes y comida a domicilio. Glovo, Deliveroo y UberEats se convierten en las principales plataformas que implantan un modelo laboral en el que los repartidores son autónomos. Defienden la flexibilidad total de sus colaboradores, los 'riders', que pueden diseñar su jornada con total libertad y trabajar las horas que mejor les convenga. Sin embargo, algunos trabajadores, los sindicatos y numerosos expertos en derecho laboral empiezan a cuestionar la verdadera autonomía de los repartidores que en ocasiones pueden esperar hasta una hora para empezar a recibir encargos, no negocian sus tarifas o tienen que reservar con antelación las franjas en las que van a trabajar.

En 2017, repartidores de Deliveroo y Glovo se plantan ante las plataformas y ponen en entredicho la flexibilidad y la libertad. Son muchos los argumentos que esgrimen: tienen una puntuación que determina la asignación de pedidos, si rechazan algún encargo tendrán menos en el futuro, pueden pasar horas conectados en la calle esperando a que les llegue trabajo, no tienen derecho a negociar sus tarifas, todas las decisiones de la empresa se toman de manera unilateral e incluso pueden llegar a desconectar su cuenta en cualquier momento sin ninguna explicación. Algunos repartidores fundan la organización *Riders x Derechos* ("rider POR derechos) y empiezan a reclamar a las plataformas que se les reconozca como asalariados, hacen protestas y denuncian la situación ante los tribunales.

En septiembre de 2020 el Tribunal Supremo establece que los repartidores son falsos autónomos.

Algunos 'riders' no se sienten identificados con las peticiones de *Riders x Derechos* y piden seguir siendo autónomos para gozar de la flexibilidad horaria que las plataformas ofrecen. Empiezan a surgir distintas asociaciones (APRA, AAR, Asoriders, ARAC) que agrupan a los repartidores que quieren seguir siendo autónomos y con las que las empresas firman distintos Acuerdos de Interés Profesional. Consideran que si se "laboraliza" a los 'riders' muchos de ellos perderían su trabajo.

En la calle, los repartidores están divididos, algunos quieren ser contratados y otros mantenerse como autónomos.

Tras las sentencias de los diversos tribunales superiores de justicia y las resoluciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Gobierno cree necesario hacer una ley que regule el trabajo en plataformas. Los 'riders' son solo la punta de lanza de un conflicto que en los próximos años puede afectar desde a abogados hasta traductores o profesores. Un modelo económico nuevo que requiere la adaptación del Estatuto de los Trabajadores. El Gobierno crea entonces una mesa de diálogo entre patronal y sindicatos para decidir qué dirá dicha ley. Además, se reúne con *Riders x Derechos* para entender el punto de vista de los repartidores en la calle, **dejando fuera a las asociaciones de pro autónomos que ven cómo su voz es ignorada**. Ante esta situación, un grupo de repartidores que quieren mantener el modelo autónomo crea Repartidores Unidos y, junto a otras asociaciones, convocan protestas y movilizaciones para tratar de parar la Ley y ser escuchados. Pero el Gobierno nunca se reunirá con ellos.

El 10 de marzo de 2021 y tras una larga y difícil negociación, la mesa de diálogo reconoce a los 'riders' como asalariados. Además, la nueva ley plantea que la parte del algoritmo que afecte a la gestión del trabajo, sea transparente y que los sindicatos puedan acceder a ella. **La Ley Rider se aprueba por decreto, sin debate en el congreso, a pesar de que un abultado grupo de trabajadores sigue estando rotundamente en contra de la decisión.**

Complemento 2: *El número de 'riders' aumenta más de un 70% durante la pandemia*

Laura Aragón, *La Vanguardia*, 20/03/2021

La comida a domicilio duplicó su peso en el transcurso del 2020 y alcanzó el 8% de las ventas anuales

Las restricciones para contener la pandemia han dejado fuera de juego a una parte importante del sector de la restauración, que para seguir operativo ha apostado por el servicio a domicilio en detrimento al de mesa. La incógnita de si este cambio de hábitos se mantendrá después de la pandemia dibuja un escenario muy distinto para dos profesiones estrechamente vinculadas a esta realidad: los camareros y los riders. (...) El número de repartidores ha crecido un 70% al pasar de alrededor de 9.000 antes de la pandemia a más de 15.000 en la actualidad.

Según un informe de la consultoría NPD publicado este febrero, la comida a domicilio duplicó su peso en el transcurso del 2020 y alcanzó el 8% de las ventas anuales. Por otro lado, y según el mismo informe, el sector de la restauración sufrió una pérdida del 42% de los ingresos desde marzo a diciembre.

Además, el sector de la actividad de servicios de comidas y bebidas —que incluye tanto a camareros como a cocineros— ha perdido a 267.000 adscritos al pasar de 1,3 millones en el último trimestre de 2019 a poco más de 1 millón en el mismo período de 2021, según datos de la EPA.

Complemento 3: *Riders, un documental y una serie*

Reportaje: <https://lab.rtve.es/lab/riders/riders-ley-rider-regulacion/> A través de las historias personales de Natalia y Fernando nos acercaremos a este complejo conflicto que sigue sin estar cerrado. Una realidad que necesita repensar la legislación actual y hacia qué modelo socioeconómico queremos dirigirnos.

Serie de ficción: “*Riders*” en <https://www.rtve.es/playz/riders/>

Complemento 4: *La economía digital en España ya representa un 19% del PIB*

Erika Rosete, *El País*, 23.06.2020

En España, el tamaño de la economía digital alcanzó el 19% del PIB durante 2019 y se espera que la situación por la covid-19 afiance hábitos que impulsen al sector como el teletrabajo o el comercio en línea, según revela el informe Economía Digital en España, elaborado por la Asociación Española de Economía Digital (Adigital) y Boston Consulting Group (BCG). El documento muestra que solo el impacto directo de este sector, integrado por empresas cuya actividad principal es digital, ya representa un 9% del PIB, colocándolo como segundo sector más relevante en la economía nacional detrás del inmobiliario.

El informe define la economía digital como “toda aquella actividad económica que está basada en bienes y servicios digitales, ya sean nuevos modelos de negocio o modelos de negocio transformados”. En el documento, consideran tres dimensiones de la economía digital para sumar el impacto en la generación de la riqueza: Un 9% de impacto directo, otro 9% de impacto inducido, y el 1% de “externalidades adicionales”.

Pablo Claver, director general y socio de BCG, ha explicado que “la economía digital de manera directa genera un 9% de la riqueza del país. El otro 9% no es directamente imputable al sector digital, pero si no hubiera digitalización no existiría. Y un añadido del 1% que responde a que las empresas que están más digitalizadas pagan más sueldos, contratan más e invierten más” (inducido).

Los resultados colocan a este sector como el segundo más relevante en la economía española, solo superado por el inmobiliario (12,3%), y por encima de sectores principales como el del alojamiento y la restauración (6,2%), o el comercio minorista (6%), aseguran en el informe. Para Claver es necesaria la “aceleración” en la transformación digital del sector privado que, de seguir el paso, podría tener un crecimiento de entre el 6% y el 7% anual, hasta 2025.

A ese crecimiento la situación de alarma por el coronavirus y los hábitos que los españoles asumieron durante el confinamiento le ha dado un impulso que, tanto Adigital como BCG, consideran importante, principalmente en dos aspectos: el comercio en línea y el teletrabajo. La presidenta de Adigital, Carina Szpilka, asegura que las compras online aumentaron en un 22,3% (en comparación con el 14,7% anterior a la declaración del estado de alarma) durante los primeros 15 días de marzo. “Si solo mantuviéramos un 10% de este crecimiento, si solo un 10% de las transacciones no volvieran a ser físicas se habría progresado en estos días, más que la media de los últimos cinco años en comercio electrónico”, afirma.

Claver, por su parte, apunta que no ha habido una disrupción tecnológica, sino un cambio en el uso de las herramientas que ya estaban ahí y que no solían emplearse con tanta regularidad. “Nuestra visión del impacto de la covid en la digitalización es que ha acelerado los tiempos, pero no ha cambiado los “cómo”. Nada de lo que está sucediendo en estos meses es una disrupción tecnológica. Las tecnologías ya existían pero era menor el nivel del uso”, dice.

El informe remarca que la digitalización es un potente motor de crecimiento económico (en términos del PIB, competitividad y creación de empleo) y, por tanto, consideran que es un indicador de prosperidad en España. “Hay una correlación muy grande entre el nivel de digitalización de una economía y el crecimiento y el bienestar de sus ciudadanos”, ha declarado Szpilka. Por ello, el documento recomienda apostar cada vez más por la tecnología, la innovación y la ciencia, así como la implicación de todos los agentes implicados tanto públicos y privados.

Como resultado del análisis de la digitalización, el informe concluye que España se encuentra en la frontera de las economías de segundo nivel de digitalización y aquellas más avanzadas, lejos de los principales líderes europeos (exceptuando Italia).